



*Consejo Federal del Notariado Argentino - Federación.
C.F.N.A.*

Buenos Aires, 24 de junio de 2020

*Colegio de Abogados
San Isidro
Dr. Santiago Quarneti
Presente*

El Consejo Federal del Notariado Argentino, expresa que ha tomado conocimiento, en fecha 23/06/2020, del proyecto de DNU presentado por la Escribana Cristina Armella, en relación a la posibilidad de determinar herederos en sucesiones, en sede notarial durante la pandemia.

Es imperativo manifestar que este Consejo no ha tenido ningún tipo de intervención en la redacción ni elaboración del proyecto.

Consideramos que toda propuesta es producto de un valioso trabajo de quien la elabora, pero ese esfuerzo jurídico no puede descuidar el ámbito de aplicación.

Estamos dispuestos a articular nuevas formas para el mejoramiento del sistema actual con todos los partícipes, resguardando que el trabajo de uno de ellos no desmerezca ni altere de modo alguno el de los demás.

Por otra parte, se deberán ameritar las implicancias constitucionales que pudieran imbricar el mismo, así como su adecuación a las normativas dispuestas por el Código Civil y Comercial de la Nación, evitando con ello posibles planteamientos jurisdiccionales que pudieren generar mayores inconvenientes a la solución que se pretende brindar.

Por lo expuesto, afirmamos que este Consejo Federal del Notariado Argentino no comparte el momento ni la forma en que fue propuesto.

Estamos convencidos que toda iniciativa debe ser consensuada y que el trabajo conjunto dará el mejor resultado.

Saludamos a usted con distinguida consideración.

FEDERICO J. RODRIGUEZ ACUÑA
SECRETARIO
Consejo Federal del
Notariado Argentino



IGNACIO JAVIER SALVUCCI
PRESIDENTE
Consejo Federal del
Notariado Argentino